

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 MAYO 2004

VISTO el Decreto Provincial N° 1714 de fecha 18 de Mayo de 2004; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se designa al C.P.N. César Marcos MORA, como Vicepresidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que por ello corresponde dejar sin efecto a partir del día 18 de Mayo del corriente año, la Resolución L.P. N° 49/04, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado por el suscripto y el Profesional César Marcos MORA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO a partir del día 18 de Mayo del corriente año, la Resolución L.P. N° 49/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a las partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 / 04

